INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Decreto 238/2022

DCTO-2022-238-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 04/05/2022

VISTO el Expediente Nº EX-2022-17370030-APN-SGCD#INTA, el Decreto-Ley Nº 21.680 del 4 de diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467 y sus modificatorios y el Decreto N° 633 del 6 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto-Ley Nº 21.680/56 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con el fin de impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Que por el artículo 6º del citado Decreto-Ley Nº 21.680/56 se establece la integración del Consejo Directivo del referido Instituto Nacional.

Que mediante nota de fecha 15 de diciembre de 2021 la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA) ha comunicado que ha dejado de representar a la entidad el señor Santos ZUBERBUHLER, quien fuera oportunamente designado Vocal del Consejo Directivo del referido Instituto Nacional por el Decreto Nº 633/19, por lo que se propone una nueva terna de postulantes integrada por el médico veterinario Juan Manuel BAUTISTA, el señor Agustín ARIAS y el doctor Carlos VERA.

Que en consecuencia, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), resulta necesario designar UN (1) Vocal del Consejo Directivo, en representación de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA).

Que el médico veterinario Juan Manuel BAUTISTA reúne las exigencias necesarias para cumplir eficientemente con las responsabilidades y funciones del mencionado Instituto nacional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 6º del Decreto-Ley Nº 21.680/56 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, a partir del dictado de la presente medida, el cese del señor Santos ZUBERBUHLER (D.N.I. Nº 20.619.984) en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en representación de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA), en el que fuera designado por el Decreto N° 633/19.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del dictado de la presente medida, en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en representación de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA), al médico veterinario Juan Manuel BAUTISTA (D.N.I. Nº 16.738.719), para completar un período de ley de CUATRO (4) años.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio vigente del citado INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Julian Andres Dominguez

e. 05/05/2022 N° 30769/22 v. 05/05/2022

Fecha de publicación 05/05/2022